

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 45** *ADENDA de 18 de mayo de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Valdemorillo.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Santiago Villena Acedos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdemorillo.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil “Las Meninas”.
- Casa de Niños.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo, Santiago Villena Acedos.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Valdemorillo
Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.	
Casas de Niños	Centro 1-2 unid. 23.544 € Plaza 1.471 €

Sede DZCN	2.311 €
-----------	---------

1.1. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe
Casa de Niños	1	2		13	12	25	100	60.319,00 €	100	60.319,00 €	
Total	1	2		13	12	25	100	60.319,00 €	100	60.319,00 €	

1.2. Sedes:

Dirección de Zona de Casas de Niños	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
	%	Importe	%	Importe
Sede	100	2.311,00 €	100	2.311,00 €
Total	100	2.311,00 €	100	2.311,00 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Las Meninas	Escolaridad	247,68 €	Horario ampliado	5,46 €
----------------	-------------	----------	------------------	--------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Total	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	
Las Meninas	1	8	16	42	55	113	166	100	317.836,20 €	4,18	19.775,58 €	93,78	298.060,62 €	24	71.534,55 €	76	226.526,07 €
Total	1	8	16	42	55	113	166	100	317.836,20 €	6,22	19.775,58 €	93,78	298.060,62 €	24	71.534,55 €	76	226.526,07 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	71.534,55 €	289.156,07 €
Ejercicio 2022	19.509,42 €	78.860,76 €
Ejercicio 2023	52.025,13 €	210.295,31 €
Aportación base mensual	6.503,14 €	26.286,92 €

(03/20.266/22)

